



M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
M. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN AMBIENTAL

«2021, Año de La Independencia».

EXP: DPADS/SRA/DVN/173-2021

OFICIO No. DPADS/SRA/OF-392-2021

ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO.

FOLIO: 991-2021

Villahermosa, Tabasco, a 24 de septiembre de 2021.

[REDACTADO]

PRESENTE

En atención al folio 991-2021, relativo al derribo de **6 árboles (1 Ceiba y 5 Framboyanes)**, promovida por el presente, ubicado en [REDACTADO], y en conformidad con el **Artículo 94 Ter Fracción II** de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y con fundamento en los **Artículos 91, 92, 95, 96, 97, 219, 223, 225, 226, 227, 221, 244, 245, 248 y 249, 250, 251, 252, 253, 254** del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, el **Artículo 28, 29 y 30** del Reglamento de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal de Centro, Tabasco, será considerado la tala o poda de árboles en áreas de uso común cuando se considere peligroso para la integridad física de personas o bienes.

Hago de su conocimiento que con fecha 15 de septiembre de 2021, se realizó la visita de verificación física al sitio, por el personal a mi cargo en esta Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, el cual se integró al expediente: **DPADS/SRA/DVN/173-2021**.

Al respecto, le remito en forma anexa, el Dictamen Técnico Resolutivo; para que de conformidad con las atribuciones y competencias que aplican en la materia, se proceda con la medida correctiva de seguridad aplicable.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
M. EN A. MELODY ANAXIS SÁNCHEZ ORTIZ
DIRECTORA



ELABORÓ

ING. EDY DAVID DE LA CRUZ MORALES.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN NORMATIVA.

C.C.P.- ARCHIVO.



DICTAMEN TÉCNICO

EXPEDIENTE: DPADS/SRA/DVN/173-2021

NOMBRE:	[REDACTED]
DOMICILIO:	[REDACTED]
INSPECTOR:	ING. EDY DAVID DE LA CRUZ MORALES.
NOMBRE Y CARÁCTER DE QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA:	[REDACTED]

En cumplimiento a lo ordenado mediante el Folio No. 991 de fecha 15 de septiembre de 2021 y en relación al objeto de la visita de inspección técnica de atender la solicitud, verificar y circunstanciar los hechos y argumentos señalados en el escrito donde el [REDACTED] quien manifiesta: "Ceiba; daño en el fuste limpio (fisurado) por caída de un rayo y/o condiciones climáticas con diámetro normal de 30 cm. Framboyanes; caída de hojas rascás (hojas) que ocasiona la acumulación de materia orgánica deteriorando la techumbre y rompimiento del concreto por las raíces fuera del suelo y dentro del subsuelo, con diámetros de 25 cm", y de conformidad con el **Artículo 4** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **Artículo 8** de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, **Artículos 12, 98 y 99 Párrafo Segundo** de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, **Artículo 3, 4, 219, 220, 221, 222 y 223** del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, el **Artículo 11 Fracción 1** y el **Artículo 152** del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centro, Tabasco, se procedió a realizar una visita de verificación.

El día 15 de septiembre de 2021, en el domicilio citado por el [REDACTED] ubicado en [REDACTED] en donde se encontró lo siguiente.

- I. La existencia de especie de 1 árbol de Ceiba (*Ceiba Pentandra*), con talla aproximada de 4 m de altura, DAP de 30 cm, edad de 20 a 30 años aproximadamente. Con respecto al estado físico, los árboles se encuentran en fisurado ya que fue golpeado por un rayo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN AMBIENTAL

«2021, Año de La Independencia».

- II. La existencia de especie de 5 árboles de **Framboyán (Delonix Regia)**, con talla aproximada de 5 m de altura, DAP de 10 cm, con diámetro de copa de 20 m, edad de 20 a 30 años aproximadamente. Con respecto al estado físico, los árboles se encuentran en buenas condiciones.

Riesgos: el árbol de Ceiba presenta riesgo de derrumbe, ya que fue afectado por un rayo. En cuanto a los árboles de Framboyán, la materia orgánica acumulada está deteriorando la techumbre y las raíces rompiendo el concreto, lo cual presenta un peligro para las personas dentro de la guardería.

MEDIDAS DE SEGURIDAD DICTADAS:

Considerando las características, como medida de seguridad por posibles riesgos inminentes a los Ciudadanos e infraestructura; en referencia al acuerdo No. 25036, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 30 de mayo del 2009 en su artículo 3ro fracción 2, se autoriza el derribo de 1 Ceiba y 5 Framboyanes, bajo las siguientes condiciones:

- I. La tala así como los trabajos de limpieza y la disposición final de los residuos generados serán responsabilidad del interesado.
- II. Los residuos generados no podrán ser quemados, a excepción de aquellos que sean utilizados como leña.
- III. Se deberán sembrar 5 especies endémicas por cada tala o derribo de árboles, que sean adecuadas al ecosistema (Macuilis, Guayacán y Framboyán) con altura mínima de 4 metro; con la finalidad de mitigar el impacto ambiental. Se deberá entregar evidencias ante esta Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, en un lapso de 10 días hábiles de haber recibido el presente Dictamen Técnico.
- IV. En caso de no cumplir con lo estipulado en el presente dictamen técnico, será acreedor de una sanción o multa conforme los reglamentos y leyes estipulados por el H. Ayuntamiento de Centro.

Por lo anterior y conforme a los artículos 83, 84, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 97, 99, 100, 101, 103, 104, 248 y 249 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro; Tabasco, se emite el presente dictamen para los efectos legales a que haya lugar.

Los espacios que se encuentran cubiertos con [REDACTED] contienen información susceptible de ser clasificada como confidencial.

Con fundamento en los art. 3 fracción XIII y XXXIV y art. 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Respecto de la versión pública del “**Permiso para Derribo de árbol**” de fecha 24 de septiembre de 2021, tomando en cuenta los acuerdos por los que se modifican los artículos sexagésimo segundo y sexagésimo tercero de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se hace constar:

- I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica:
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:
Permiso para Derribo de árbol de fecha 24 de septiembre de 2021, con número de oficio:
DPADS/SRA/OF-392-2021 y número de folio interno: **991-2021**.
- III. Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:
Del Permiso para poda de árbol constante de 03 fojas tamaño carta, escritas solo por su anverso, se le testaron los siguientes datos:
 - 💡 Nombre, domicilio, teléfono y firma del promovente

Páginas que conforman: 1 y 2

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:
Con fundamento en los artículos 3, fracción XXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco y los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

- V. Firma del Titular del área, Firma autógrafa del que clasifica:

Firma del Titular del área

Miguel O. Chávez Lomeli.
Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Firma de quien clasifica

Jesús Izquierdo Asencio.
Enlace de Transparencia de la Dirección.

- VI. Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública:
Acta de Sesión Extraordinaria número CT/003/2021 de fecha 13 de octubre de 2021.